

VETERINARIO RESPONSABLE INTEGRALMENTE **de los aspectos sanitarios de la empresa agropecuaria.**

Resumen

Planteamos que se establezca la posibilidad de que las empresas agropecuarias puedan elegir un veterinario responsable de los aspectos sanitarios del establecimiento, como una alternativa al actual requerimiento de certificación de embarques. La opción de esta alternativa denominada Veterinario Responsable Integral (VRI) sería de adopción voluntaria por parte del productor, y en ese caso el profesional elegido sería responsable, además de las certificaciones para envíos a frigoríficos y despachos de tropa, de todas las demás actividades que actualmente requieren de la intervención de un profesional veterinario: registro de eventos sanitarios en correspondiente planilla sanitaria, prescripción de productos controlados (hormonales, antibióticos, sedantes), elaboración de planes sanitarios y de saneamiento.

En la declaración jurada de DICOSE, el productor declararía anualmente quién es su Veterinario Responsable Integralmente, que a su vez puede ser modificado en cada Declaración Jurada posterior, o a través de alguna forma electrónica, si es en el transcurso del año. A su vez, esa declaración del productor debería tener la contraparte del veterinario que acepta constituirse en responsable de ese establecimiento.

Todos los procesos deberían tener una supervisión y eventual auditoría por parte del MGAP, y seguramente la plataforma del SNIG puede ser válida para gestionarlos.

Antecedentes Nacionales

La operativa vigente fue útil y eficaz, pues permitió rápidamente recuperar mercados perdidos por la epizootia de Aftosa, pero ahora proponemos validar otra opción que a nuestro criterio sería ventajosa para todos los involucrados, productores, veterinarios, e imagen país.

Consideramos que este planteo podría beneficiar al productor, evitándose la certificación el día del embarque, donde sí se haría la lectura para trazabilidad, evitándose gastos, servicios de urgencia, coordinaciones, situaciones muy tensas,, plazos acotados, veterinarios observados, certificaciones desde los escritorios. Muy vulnerable incluso frente a una auditoría no planificada.

El sistema actual de certificaciones, lleva a que en muchos casos no se logra aprovechar la interacción productor - veterinario, porque el productor lo ve como un trámite que le aporta poco valor e insume gastos. Incluso, muchas veces la contratación del veterinario termina siendo delegada a los Escritorios Rurales, ya que al productor le es indiferente la calidad de dicho servicio profesional. Es así que lo que podría ser una oportunidad valiosa para que el productor acceda a otras alternativas profesionales, o simplemente a una instancia de extensión con su profesional veterinario, termina siendo un trámite burocrático.

Antecedentes Internacionales

- Reglamento (UE) 2016/429
- Reglamento delegado (UE) 2019/2035 de la comisión de 28 de junio de 2019

Justificación

La nueva alternativa propuesta, dignificaría a la profesión y sería de mayor provecho para el productor, porque el veterinario le aportaría bastante más valor al productor que la simple liberación de un embarque. Además de la certificación para embarques, a lo largo de la cadena de producción primaria hay otras instancias que requieren de la intervención formal de un veterinario de ejercicio liberal, pero nadie quiere asumirlas y terminan siendo cubiertas por los comercios veterinarios. La más evidente es la prescripción para la compra de productos hormonales para reproducción y para la compra de antibióticos. Nos consta que tanto a las misiones como a la Dirección General de Servicios Ganaderos les interesa que esas recetas sean elaboradas por los profesionales veterinarios de campo, pero dado que esto no ocurre en la realidad, las terminan haciendo los veterinarios de los comercios.

Hace más de 50 años el Prof. Dr. Marco Podestá propiciaba la “asistencia planificada, integral, integrada y continua”, que creo que resume bien lo que estamos planteando. Entendemos que la relación productor – veterinario requiere un relacionamiento mucho más estrecho, donde el aporte de valor sea bien visible para todas las partes. Adicionalmente, el hecho de tener un responsable único por establecimiento nos permitiría reforzar la imagen de país productor de alimentos inocuos.

Este tema lo venimos tratando desde Junio 2017 y lo hemos compartido con autoridades del MGAP, así como integrantes de las gremiales de productores y directivos de la Sociedad de Medicina Veterinaria. Todos se han mostrado interesados en generar una alternativa de este tipo.

Legislación

Los veterinarios responsables de establecimiento deberá estar acreditados según lo que establece la Ley 17950.